

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia evacuada el pasado 10 de diciembre, esto, en punto a decretar un receso hasta el próximo 25 de enero, a fin de proferir la sentencia de instancia, lo dicho no es posible por cuanto para dicha fecha no se ha concluido el estudio del material probatorio existente en el expediente.

Así las cosas, con base en lo anterior, se ordena que se continúe en el receso decretado respecto de la audiencia que trata el artículo 373 del C. G. del P., y fijar como fecha para la continuación de la misma el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 12 del medio día, data en que se emitirá la respectiva sentencia oral.

La secretaria procédase a realizar las citaciones virtuales que correspondan.

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHAVARRO MAHECHA

ALP



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DE PAZ DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se encuentra en estado
de fecha **22 ENE 2021**

Secretaría

